

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA Contrato No.1397 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de septiembre de 2022.
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT: 899.999.230-7
CONTRATISTA	IMAGEN Y MARCA S.A.S., con NIT 900137534-5
PLAZO DEL CONTRATO	cuatro (4) meses
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$784.591.990)
OBJETO Y ALCANCE	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION, PROTECCIÓN, MANEJO HIDRÁULICO Y LA REHABILITACION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL MOVIMIENTO DE REMOCION EN MASA DE LOS TERRENOS, UBICADOS EN: EL LOTE B Y LOTE A (SENDERO PEATONAL) DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA SEDE MACARENA "A", EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NÚMERO DE PÓLIZA - CUMPLIMIENTO	11-45-101117732
NÚMERO DE PÓLIZA – RESPONSABILIDAD CIVIL	11-40-101049440

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

AMPAROS Y VIGENCIAS

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Buen Manejo Del Anticipo	\$235,377,597.00	26	09	2022	26	01	2023
Cumplimiento	\$156,918,398.00	26	09	2022	26	05	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de laborales	\$78,459,199.00	26	09	2022	26	01	2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$200.000.000	26	09	2022	26	01	2023

1. Certificado de pago: Si No
2. Firma de las partes: Si No

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

Nota: De conformidad con la resolución 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Elaborado por:

Firma:



Nombre: **FREDDY CORTES DAZA.**

Cargo: Contratista OAJ

Aprobado por:

Firma:



Nombre: **JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO**

Jefe Oficina Asesora Jurídica